AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**CONTRATO Nº 012/2014**
**"CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TECNICO REQUERIDO POR LA AFD"**

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la Contratate, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA), RUC Nº 80010826-4**, domiciliada en 14 de Mayo 563 c/ General Díaz , Edificio de La Encarnación, 9º Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada según Poder, para este acto por **Diana Lorena Alarcón Szaran**, con Cédula de Identidad N° 1.962.147, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"ASESORAMIENTO TECNICO REQUERIDO POR LA AFD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Consultoría para **"ASESORAMIENTO TÉCNICO REQUERIDO POR LA AFD"**, por parte del Proveedor a la Contratante.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Seguro de Responsabilidad Profesional.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **noventa y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos (₲ 99.346.500)**, conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | ₲ 29.803.950 |
| 2014 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | ₲ 69.542.550 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.593.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Presidencia N° 031/2014** de fecha 18 de marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Presidencia N° 69/2014** de fecha 04 de junio de 2014.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

| Nro. de Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico requerido por la AFD, según especificaciones técnicas | Unidad Global | 1 | ₲. 99.346.500 | ₲ 99.346.500 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes noventa y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos (₲ 99.346.500) IVA incluido.-**

**Las formas y condiciones de pago:** El pago del **servicio**, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación correspondiente **al Ejercicio Fiscal 2014**, asignado a la **Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)**.-

El pago se efectuará sin exceder un plazo de **30 (treinta) días** a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción de los **servicios** por el área encargada y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por el Proveedor.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al **0,4% (cero coma cuatro por ciento)** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Los pagos serán realizados contra entrega final de los informes y demás entregables descriptos en los Términos de Referencia (TdRs) obrantes en la Carta de Invitación.- Para el pago se deberá contar con la aprobación del Directorio de la AFD.-

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

| Porcentaje de Pago del Contrato | | Concepto | Plazo estimativo para la entrega de informes | Producto Esperado |
|---|---|---|---|---|
| 30 % | | Anticipo | Dentro de los 30 días calendario de presentación de la factura | Deberá acompañar la garantía de anticipo mediante una póliza o garantía bancaria por el monto total del anticipo y por un plazo de 8 (ocho) meses. |
| 70 % | | Informes finales y aprobaciones. | 180 (ciento ochenta) días calendarios del inicio de los trabajos | Todos los planos que requieran aprobación deberán contar con resolución municipal y los informes según los términos de referencia y aprobados por la INSTITUCIÓN. |
| **Total** | **100 %** | | **180 (ciento ochenta) días calendarios** | |

**Observación: Los pagos requeridos por la Municipalidad de Asunción como consecuencia de tasas e impuestos serán pagados por la AFD a la Municipalidad ante requerimiento e informe presentado por la firma Consultora y aprobados por la Institución.**

**Los Documentos exigidos para el pago son:**

- Factura Crédito.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Orden de Compra/Servicio
- Código de Contratación
- Para el pago del anticipo se requerirá la Garantía de Anticipo.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad que resulte del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, conforme a lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", y demás condiciones establecidas en el presente contrato y la Carta de Invitación.-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será de seis (6) meses, contados a partir del día **26 de junio del año 2014** hasta el día **26 de diciembre del año 2014**.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

La prestación de servicios se realizará dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones, en la siguiente dirección: Avenida Aviadores del Chaco Nº 3.323 casi Avenida Santísima Trinidad; y los resultados e Informes deberán ser entregadas en las Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Servicios Administrativos de la AFD.-**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de firma del presente contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Anexo A de la Carta de Invitación.-

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil catorce.-

.....
**POR LA CONTRATANTE**
**EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO**
**C.I Nº 679.181**

.....
**POR LA CONTRATANTE**
**JOSÉ H. MACIEL**
**C.I Nº 384.064**

.....
**POR EL PROVEEDOR**
**DIANA LORENA ALARCON SZARAN**
**C.I. Nº 1.962.147**